



13.



**RESOLUCION A DESIGNAR  
AL...COMO RESPONSABLE DEL  
REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA  
U ÓRDENES DE SERVICIO ANTE EL  
SEACE**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 -2017-MPF/G.M.

Ferreñafe, 25 de Agosto de 2017

### VISTOS:

El Informe N° 128-2017-MPF/G.ADM, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 315-2017-MPF-G.A./U.A., de la Unidad de Abastecimiento y la Carta N° 002-2017/EAB del Consultor, sobre designación del responsable en **"REGISTRAR LAS ÓRDENES DE COMPRA/SERVICIO DENTRO DEL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY DE CONTRATACIONES"** de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título 1V, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que **"la administración municipal adopta una estructura gerencial, sujetándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444"**, concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que **"las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas"**;

Que, mediante Resolución N° 008-2017-OSCE/CD, se aprueba la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE" siendo el objetivo; establecer las disposiciones que deberán observar las Entidades para el registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la información de sus contrataciones realizadas en el marco de la normativa de contrataciones del Estado;

Que, en la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD, señala el numeral XIII. **REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA U ÓRDENES DE SERVICIO**, la entidad designará a un funcionario de la unidad orgánica responsable de registrar y publicar en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad. Para ello, contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Que, mediante Informe N° 543-2017-MPF/G.A./U.A., de fecha 23 de Agosto de 2017 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (OEC), solicita la formalización a través de una Resolución de la designación del responsable del cumplimiento de la meta 7 y 30 – **CONTRATACIÓN PÚBLICA del Plan de Incentivos Municipal, el mismo que se refiere a "REGISTRAR LAS ÓRDENES DE COMPRA/SERVICIO DENTRO DEL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY DE CONTRATACIONES"**; y con Informe N° 128-2017-MPF/G.A., de fecha 23/08/2017 el Gerente de Administración de esta Entidad Edil, recomienda la designación del funcionario de la Unidad de Abastecimiento (OEC), como responsable de la actualización y registro de las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, cuya información será en el SEACE, y se efectuará a través del Módulo SEACE; siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Orlando Ivan Niño Vásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, como responsable del **REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA U ÓRDENES DE SERVICIO** ante el SEACE, conforme establece la Directiva N° 008-2017-OSCE/CD de fecha 31/03/2017, aprobado mediante Resolución N° 008-2017-OSCE/CD, quien deberá cumplir la designación, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo documento que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Abastecimiento (OEC), Contraloría General de la República, para los fines que corresponda conforme a ley, debiendo notificarse con la presente resolución al designado y a la UTIC disponer efectuó la publicación en el portal de transparencia de la institución ([www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMÚNQUESE Y ARCHIVASE.**

  
GERENTE MUNICIPAL